

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 20**  
**(ARTÍCULO 860 DEL CODIGO DE COMERCIO)**  
**24 DE MAYO DE 2010**

**Objeto.**

La Sociedad de Activos Especiales requiere contratar la prestación de servicios de publicidad y gestión de medios para la elaboración y publicación de cinco (5) avisos de prensa en diarios de circulación nacional cuyas especificaciones corresponden a dos (2) coles X 8 centímetros en blanco y negro.

**Factor de escogencia.**

El único factor de escogencia será el del precio más bajo. En caso de empate, la entidad requerirá a los oferentes empatados a presentar una nueva oferta económica.

ITEM	VALOR
VALOR CINCO (5) AVISOS	
COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN	Mayor o Igual a "0"
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	(Valor Avisos + Resultado de aplicar comisión de Intermediación)

El precio ofertado debe respetar las condiciones del mercado aplicables a este tipo de servicio.

**Cronograma.**

APERTURA: 24 de Mayo de 2010.

CIERRE: 25 de mayo de 2010 a las 12:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Bogotá Av. Kr 45 No. 100-34 Piso Sexto.

EVALUACIÓN: 25 de mayo de 2010.

ADJUDICACIÓN: 25 de Mayo de 2010

**Requisitos habilitantes:**

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de invitación pública son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un mes donde conste que su objeto social desarrolla actividades de publicidad y gestión de medios.
- La Sociedad de Activos Especiales verificará si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación.

**Condiciones de la Orden de Servicios.**

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Lugar de ejecución:** Bogotá D.C.

**Forma de pago:** El contratista presentará la respectiva cuenta de cobro o factura por el servicio prestado, la cual se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor de la Orden de Servicio. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Obligaciones del contratista:**

Gestionar la publicación de cinco (5) avisos de prensa con las especificaciones de información que le suministre la Sociedad de activos Especiales S.A.S.

Elaborar las artes correspondientes para la elaboración del aviso, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, con base en el texto remitido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Publicar los avisos en medios de prensa escrita con circulación nacional, conforme al ofrecimiento efectuado a la entidad.

Entregar los comprobantes correspondientes a la Sociedad de activos Especiales S.A.S.

**Supervisor del Contrato**

Gerencia Administrativa y Financiera